

Hicieron hasta tanto, que se hayan dado las devidas gra-
 cias a Maria Santissima =
 El Sr. D. Lino Agillon, Vec. Or. Obediente su auto, y es
 de dictamen, no avista la Lii. hasta tanto que se hayan
 dado gracias a Maria Santissima =
 El Sr. D. Alexo Manresa, Vec. Or. Dijo se Confirma
 con el auto del Sr. Alcalde mayor, y es de dictamen, no
 conuiera esta Lii. a ninguna representacion, inuencion no se
 hayan dado las devidas gracias a nra. Sra. de Guadalupe
 que se haya llevado asu Mag. a su casa; El Vergeto es
 que haunque esto salga por acuerdo, es dificultoso prohibir
 viselo a qualquiera de los Capitulares que no hayan
 entrado en el, es asimismo de dictamen este tratado de
 Balcon, inuencion la R. Justicia, no lo oye =
 El Sr. D. Joseph Ferrer, Vec. Or. Como el Sr. D. Diego Larrosa =
 El Sr. D. Geronimo Lasandona, Regidor = Dijo que Obed
 dice entodo el auto del Sr. Alcalde mayor, y hauiendo
 oido las proposiciones del Sr. D. Lope Nuellaneda, y señor
 D. Diego Larrosa, Regidores Extraña de ellas las Lii.
 conuenciones siguientes. Don la primera. Como consta de la
 proposicion del Sr. D. Lope, haue tocado en este Ayuntamiento.
 sobre lo creyguado con Baltasar Larria, pues hauiendo
 rebaldado esta Lii. por diferentes acuerdos la Comision
 del Sr. Marques de Beniel, y asimismo por auto de la
 R. Justicia, legasen al que dice no seden a blar en este
 Ayuntamiento. Si solo de la duracion del dia hoy eula
 que contiene semejante Macanstanua, si solo es
 auto del Sr. Alcalde mayor por el que manda su Sra. se
 prosigan las Comedias, de cuyo dictamen es el que dice
 no avistiendo la Lii. hasta tanto que seden las
 devidas gracias a Maria Santissima =
 El Sr. D. Fran. de Ferrer, Vec. Or. Dijo que bene
 rando el auto del Sr. Alcalde mayor, apela de el

